

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 12

Referencia:

Año: 1953

Fecha(dd-mm-aaaa): 12-05-1953

Título: POR EL CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE DECRETO-LEY QUE CREA UN CARGO Y SE ADICIONA EL ARTICULO 2º DE LA LEY 46 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1952. (POLICIA NACIONAL).

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 12097

Publicada el: 11-06-1953

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Policía, Empleados públicos

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 1.361

Rollo: 54

Posición: 260

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO L

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 11 DE JUNIO DE 1953

Nº 12.097

- CONTENIDO -

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Decretos Nos. 12 y 13 de 12 de Mayo de 1953, por los cuales se aprueban unos decretos-leyes que crean unos cargos.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decreto Nº 194 de 10 de Abril de 1953, por el cual se hace un nombramiento.
Resoluciones Nos. 819, 820, 821 y 822 de 27 de Marzo de 1953, por las cuales se expiden cartas de naturaleza definitiva y provisional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Sección Primera
Resueltos Nos. 957 y 958 de 28 de Marzo de 1952, por los cuales se conceden unas exoneraciones.
Contrato Nº 6 de 1º de Abril de 1953, celebrado entre la Nación y las señoras Austregilda Franco y Sara Gordillo V.

MINISTERIO DE EDUCACION
Resolución Nº 41 de 14 de Abril de 1953, por la cual se inscribe en el libro de registro de la propiedad literaria y artistica una obra.
Secretaria del Ministerio
Resuelto Nº 91 de 9 de Marzo de 1953, por el cual se concede unas vacaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Departamento Administrativo
Resueltos Nos. 3297 y 3298 de 8 de Enero de 1953, por los cuales se reconocen sueldos en concepto de vacaciones.
Resuelto Nº 3300 de 8 de Enero de 1953, por el cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Resuelto Nº 7625 de 25 de Septiembre de 1952, por el cual se reconoce y se ordena pago de unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decretos Nos. 139 y 140 de 12 de Enero de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resolución Nº 53 de 14 de Abril de 1953, por la cual se concede unas becas.
Resueltos Nos. 477, 478, 479 y 480 de 3 de Mayo de 1952, por los cuales se conceden unas vacaciones.
Contrato Nº 93 de 28 de Febrero de 1953, celebrado entre la Nación y el Dr. Giovanni Cantagalli.
Contrato Nº 94 de 28 de Febrero de 1953, celebrado entre la Nación y el Dr. Guillermo Pozo Vélez.
Contrato Nº 95 de 28 de Febrero de 1953, celebrado entre la Nación y el Dr. Guillermo Bernales Sánchez.
Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

APRUEBANSE PROYECTOS DE DECRETOS LEYES QUE CREAN UNOS CARGOS

DECRETO NUMERO 12 (DE 12 DE MAYO DE 1953)

"por el cual se aprueba un proyecto de Decreto-Ley que crea un cargo y se adiciona el artículo 2º de la Ley 46, de 10 de Diciembre de 1952".

La Comisión Legislativa Permanente,
CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo del Gobierno ha sometido a su consideración un proyecto de Decreto-Ley sobre la materia enunciada arriba; y
Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Se aprueba el proyecto de Decreto-Ley antes mencionado, en los siguientes términos:

DECRETO-LEY NUMERO (DE DE MAYO DE 1953)

"por el cual se crea un cargo y se adiciona el artículo 2º de la Ley 46, de 10 de Diciembre de 1952".

El Presidente de la República,
en ejercicio de las facultades extraordinarias que le concede el ordinal a) del Artículo 1º de la Ley 3ª de 1953, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Créase el cargo de Teniente Coronel, Secretario de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 2º El sueldo del Teniente Coronel,

Secretario de la Comandancia de la Policía Nacional será de B/ 375.00 mensuales. Además, devengará la suma de B/. 50.00 mensuales en concepto de Gastos de Representación.

Artículo 3º El Intendente General del Cuerpo de Policía Nacional devengará la suma de B/. 50.00 mensuales en concepto de Gastos de Representación.

Artículo 4º El presente Decreto-Ley comenzará a regir a partir del día 16 de Mayo de 1953.

Artículo 5º Queda adicionado el artículo 2º de la Ley 46, de 10 de Diciembre de 1953.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente,
RAIMUNDO ORTEGA VIETO.

El Vice-Presidente,
Rogelio Robles.

Los Comisionados,
Eligio Crespo V.
Juan F. Pardini
David E. Anguizola. D

El Secretario,
G. Sierra Gutiérrez.

DECRETO NUMERO 13 (DE 12 DE MAYO DE 1953)

"por el cual se aprueba un proyecto de Decreto-Ley que crea unos cargos y se adiciona el artículo 2º de la Ley 46, de 10 de Diciembre de 1952".

La Comisión Legislativa Permanente,
CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo del Gobierno ha sometido a su consideración un proyecto de Decreto-Ley sobre la materia enunciada arriba; y